ELIMINA PATENTE DE ALCOHOLES

DECRETO ALCALDICIO Nº 093

DALCAHUE, Enero 10 de 2019. -

VISTOS:

- El Rol de Patentes Municipales
- El Informe del Inspector Municipal
- El Art. 5 de Ley 19.925
- El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad y dictamen 2006 del año 2009.-
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza no realizó el proceso de solicitud de la renovación de patentes en el mes de diciembre de 2018, "Los negocios de expendio de debidas alcohólicas no podrán funcionar sin que previamente hayan pagado la patente correspondiente"
- 2.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

## DECRETO:

ELIMINESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no ejercer actividad económica:

ROL	CONTRIBUYENTE	RUT	DIRECCION COMERCIAL	ACTIVIDAD
4-281 9-83	BLANCA FLOR QUEZADA ALARCON		CAMINO A ÑIUCHO, KM3	SUPERMERCADO

- 1.-El departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.
- 2.-Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Director de Control pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA

Secretario(S) Municipal
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN: